



# Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

••••• Michoacán, 2020

## **BASES Y LINEAMIENTOS**

### **CATEGORÍA TECNOLOGÍA**

#### **Población Objetivo**

Dirigido a Académicos, Investigadores y Tecnólogos pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, los Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

#### **Objetivo**

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

## **B A S E S**

1. Las candidaturas deberán ser de forma individual, presentarse en forma escrita y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que representen.
2. Los candidatos deberán ser michoacanos y/o en su caso, tener su residencia en la entidad (debiendo acreditarla por un mínimo de cinco años).
3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
4. Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital al correo [icti@michoacan.gob.mx](mailto:icti@michoacan.gob.mx), del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de Michoacán (ICTI) a más tardar el día 20 de septiembre atendiendo a lo siguiente:
  - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** de la institución u organización postulante y firmada por la autoridad de máxima jerarquía y dirigida al titular del ICTI
  - b) **Breve Semblanza**, no debe exceder de una cuartilla
  - c) **Currículum Vitae**
    - Datos generales
    - Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes
    - Formación académica
    - En su caso, formación de recursos humanos
    - Actividad de investigaciones tecnológicas
    - Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso
    - En su caso, publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, relación de citas a sus trabajos



# Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

••••• Michoacán, 2020

- Ponencias y conferencias
  - Patentes y
  - Otras que considere de interés para su evaluación
- d) **Documentos anexos**
- Copia de credencial del INE
  - Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacano
  - Documentos probatorios de la currícula

## 6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:

- a) Los miembros del jurado;
- b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años; y
- c) El personal del ICTI

## Reconocimiento

Pergamino.

## Integración del Jurado

El jurado estará integrado por 2 investigadores de reconocido prestigio en la materia y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.

## Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Antecedentes académicos
- b) Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica
- c) Contribución para la formación de recursos humanos
- d) Liderazgo académico, empresarial o social en su área
- e) Originalidad de su investigación tecnológica
- f) Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social
- g) Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado

## Procedimiento

- a) Las propuestas no deberán exceder de 10 cuartillas en formato PDF. El tamaño de letra 12 puntos, estilo arial, espacios entre líneas 1.5, 4 cm. de margen superior, 3 cm. de margen inferior, 3 cm. de margen por lado y hojas numeradas y deberán ser presentadas conforme al párrafo 6 de las presentes bases y lineamientos
- b) El voto de los miembros del jurado será libre y secreto
- c) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- d) El fallo del jurado será inapelable
- e) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

## Resultados

